

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 12/12/2024	Área de Origen: Dirección de Radio Nacional Colombia	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 2167 -2024	Fecha de Suscripción: 18/10/2024	Tipo de Contrato: Contratos de Prestación de Servicios
Plazo Inicial: Dos (2) meses y trece (13) días.	Fecha de Inicio: 18/10/2024	Fecha de Terminación Inicial: 31/12/2024
Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON RTVC A PRESTAR LOS SERVICIOS DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y PERIODISMO DE LA EMISORAS DE PAZ EN EL TERRITORIO ASIGNADO PARA LAS PLATAFORMAS DE RTVC.		
Contratista: JOHN ALEXANDER SAENZ RUIZ, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 1.121.883.816.		
Interventor/ Supervisor: ÁNGELA MARÍA ARBOLEDA MURIEL – DIRECTORA RADIO NACIONAL DE COLOMBIA		Valor Inicial: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 16.790.000)
Registro presupuestal: 4292 del 18/10/2024		
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 01
Adición valor	Prórroga tiempo	CESION SI ____ NO __X__
SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.590.000)	Tiempo: Un (01) mes y tres (3) días o hasta el 03 de febrero de 2025.	TERMINACIÓN ANTICIPADA SI ____ NO __X__
	Fecha Terminación Final: 03/02/2025	
III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. _____		

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$	Tiempo:	Prorroga a partir de la
CDP No.:	Fecha Terminación Final:	Y adición y tanto

IV. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato:	\$16.790.000
Valor ejecutado:	\$12.420.000
Valor Pagado:	\$9.890.000
Valor a adicionar:	\$7.590.000
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$24.380.000

V. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Que, el objeto social de RTVC consiste en la producción y programación de la radio y televisión públicas, para lo cual requiere ejecutar un sin número de actividades que le permitan cumplir con los fines para los cuales fue creada y los objetivos trazados.

Que, el servicio de radio está vinculado intrínsecamente a la opinión pública y a la cultura del país, como instrumento dinamizador de los procesos de información y comunicación, por tanto, ser prestadores de este servicio nos compromete a desarrollar todas las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de sus fines como son los de formar, educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana.

Razón por la que la Subgerencia de Radio de RTVC a través de sus emisoras Radio Nacional de Colombia y Radiónica y sus plataformas digitales, debe proponer una programación con énfasis cultural como fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, requiere potenciar la capacidad de percepción, recepción, reflexión, comprensión y disfrute del ciudadano a través de una parrilla que trasciende la divulgación convirtiéndose en verdaderos dispositivos de producción cultural que integran sólidos procesos de investigación sobre temas de interés regional y nacional abordados desde tendencias narrativas y estéticas contemporáneas, compatibles con las diversas formas de ser ciudadano de este país.

Es por lo anterior que RTVC y el contratista suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 2167-2024, en el cual se desarrollan las actividades de gestión y periodismo de las emisoras de paz en el territorio asignado para las plataformas de RTVC y demás actividades que se deriven de la naturaleza del objeto contractual, para el normal funcionamiento de la programación de las emisoras de la Subgerencia de Radio.

Así las cosas, es necesario continuar contando con los servicios del talento humano que se encarga de desarrollar las diferentes actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, es por esta razón que

se requiere adicionar y prorrogar el servicio en mención, prestado mediante el contrato de prestación de servicios **No. 2167-2024**, suscrito con **JOHN ALEXANDER SAENZ RUIZ**, ya que se convierte en un mecanismo idóneo y necesario para atender las necesidades de las emisoras.

Por último, es necesario indicar que el contratista ha ejecutado y además ha cumplido adecuada y satisfactoriamente con el objeto contractual.

VI. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor solicito al ordenador del gasto, la aprobación de la Modificación correspondiente a adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. RTVC-CPS-2167 -2024, por el término de Un (01) mes y tres (3) días o hasta el 03 de febrero de 2025 y un valor correspondiente a SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.590.000).

**ANGELA
MARIA
ARBOLEDA
MURIEL**

Firmado digitalmente por: ANGELA MARIA
ARBOLEDA MURIEL
Serial del certificado: 78e5006b4ce06399
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL
DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: RADIO
NACIONAL
Cargo: DIRECTOR DE RADIO
Localización: BOGOTA
Fecha y hora: 2024-12-12T17:01:29.447-
05:00

Supervisora

NOMBRE DEL SUPERVISORA: **ÁNGELA MARÍA ARBOLEDA MURIEL**

DEPENDENCIA/CARGO: **DIRECTORA RADIO NACIONAL DE COLOMBIA**

Proyectó: Paula González Mahecha- Abogado Contratista – Coordinación de Gestión de Procesos de Selección y Contratación